



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002  
Tacna - Perú

**CARGO**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 013-2015-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 26 de febrero de 2015.

### VISTO:

El Informe N° 024-2015-SGGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de febrero de 2015, da cuenta de la solicitud de Licencia de Funcionamiento presentada por la empresa JUAN CARLOS MAMANI INVERSIONES SCRL con RUC 20519813751, representada por el Señor Juan Carlos Mamani Flores identificado con DNI N°00514511, con domicilio en calle Bolognesi N°40 de Villa Locumba, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo. 3° de la Ley N°28976 Ley marco de Licencia de Funcionamiento señala que: "las licencias de funcionamiento son las autorizaciones que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado a favor del titular de las mismas";

Que, en el artículo. 5° de la norma precitada prescribe que: "Las municipalidades distritales, así como las municipalidades provinciales, cuando les corresponda conforme a ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo con las competencias previstas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades."

Que, el artículo. 79°numeral 3.6.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, dispone que es función exclusiva de las municipalidades distritales entre otras, normar, regular y otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación;

Que, el Señor. Juan Carlos Mamani Flores, representante legal de la empresa JUAN CARLOS MAMANI INVERSIONES SCRL, mediante documento de fecha 10 de febrero de 2015, solicita licencia de funcionamiento para oficina administrativa ubicada en la calle Bolognesi N°40 en Villa Locumba, para la prestación de alquiler de maquinaria pesada y venta de agregados;

Que, mediante Informe N° 024-2015-SGGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de febrero de 2015, la CPC Anahí Saravia Rojas, Sub Gerente de Gestión Tributaria, indica que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N°28976 y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, por lo que resulta procedente otorgar la licencia de funcionamiento a la empresa JUAN CARLOS MAMANI INVERSIONES SCRL.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002  
Tacna - Perú

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, se desconcentro las competencias del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por ley N° 27972-Ley orgánica de municipalidades, con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria, Oficina de Asesoría Jurídica y con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB,

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A:

Don (ña)	:	JUAN CARLOS MAMANI INVERSIONES SCRL
RUC	:	20519813751
Tipo de Licencia	:	Definitiva
Ubicación	:	calle Bolognesi N° 40 Villa Locumba
Propietario del predio	:	Freddy Percy Medina Vargas
Giro Comercial	:	Oficina administrativa para prestación de alquiler de maquinaria Pesada y venta de agregados
Horario	:	Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas
Área	:	24 m2

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Tributaria de acuerdo a las normas y reglamentos de control de seguridad y demás dispositivos vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Julio V. Condori Coa*  
JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas